





Misión: "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

RESOLUCIÓN ANTSV Nº 344/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO MECIP Y SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR EN RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA CONTÍNUA DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS – MECIP, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

Asunción, 01 de junio de 2022.

VISTO:

Alfredo D.

Dirección de Ase

DIRECTOR

El Memorándum MECIP – ANTSV N° 07/2022 con Expediente ANTSV N° 20222209en el que se solicita a la Directora Ejecutiva que se conforme el Equipo MECIP y se establezcan sus funciones.

CONSIDERANDO: Que, por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 962/2008, se aprueba la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para entidades públicas del Paraguay sujeta a la Ley Nº 1535/99.

Que, por Resolución CGR Nº 425/2008, se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las entidades sujetas a supervisión de la Contraloría General de la República.

Que, por Resolución CGR Nº 377/16 se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay – MECIP 2015.

Que, por Resolución ANTSV Nº 495/2019, del 27 de diciembre de 2019, se consolida la Adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las instituciones públicas del Paraguay – MECIP 2015 y se deja sin efecto la Resolución ANTSV Nº 121/2018.

Que, la Resolución CGR Nº 147/2019, del 25 de marzo del 2019, se adopta la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez a ser utilizada en el marco del Sistema del Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

Que, la Ley N° 5016/2014 "Nacional de Tránsito y Seguridad Vial", en el Art. 15 establece como deberes y funciones del Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial... a) Ejercer la representación y dirección de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad vial; b) Ejercer la administración de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial suscribiendo los actos administrativos pertinentes; o) Dictar las normas reglamentarias necesarias y los respectivos manuales de funciones y procedimientos para el funcionamiento operativo de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.

Que, según Ley Nº 5016/14, se crea la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público, como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente ley.

La Resolución N° 01 del Directorio de la ANTSV de fecha 28 de agosto de 2018 "POR LA CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA ANGELA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ DE PORRO, COMO DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, ACTA N° 5 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2018".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales.

STATE OF THE STATE

ANTSV

Visión: "Autoridad en seguridad vial para la preservación de la vida y la integridad física de las personas".

min Alsina Roja retaria General ANTSV







Misión: "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

RESOLUCIÓN ANTSV Nº 344/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO MECIP Y SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR EN RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA CONTÍNUA DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

## LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

## RESUELVE:

Artículo 1º: CONFORMAR el Equipo MECIP de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad al siguiente detalle:

ÁREA / DEPENDENCIA	NOMBRE Y APELLIDO	Nº de C.I.
Coordinación MECIP	Mirtha María Victoria Fatecha Pastoriza	669.371
Dirección de Gabinete	Héctor Elizeche Centurión	744.723
Dirección Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito	Cesar Augusto Galván Pereira	2.499.643
Dirección de Estudio en Seguridad de Infraestructura Vial y del Automotor	Eladio Manuel Aquino Becker	3.384.559
Dirección de Observatorio Vial, Estadísticas y Registro de Datos	Sergio José Legal Cañizá	3.371.610
Dirección de Juzgado de Faltas	Marco Antonio Sbardella Velázquez	3.609.991
Dirección de Capacitación y Campañas Viales	Cecilio Miguel Díaz	429.259
Dirección de Planificación	María Antonella Enríquez Gueyraud	3.838.609
Dirección de Informática	Francisco Arturo Rodríguez Aguilera	1.964.789
Dirección General de Administración y Finanzas	Isidro Moisés Ruíz Díaz Morel	5.708.684
Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas	Liz Karina Báez Ayala	4.758.992
Dirección de Auditoria Interna	Diana Soledad Villamayor Älvarez	5.421.971
Secretaría General	Nathalia de la Vega Pérez	3.202.574
Dirección Operativa de Contrataciones	Nathalia Beatriz Domecq Olazar	4.847.506
Dirección de Asesoría Jurídica	Alfredo David Cano González	2.903.744
	Marcos Antonio Giménez Verutti	4.660,629

Artículo 2º: ESTABLECER las siguientes funciones del Equipo MECIP, sin perjuicios de las inherentes a sus cargos actuales:

- a. Dar seguimiento al Plan de Trabajo Anual del MECIP en la institución.
- b. Asesorar a las áreas de la Institución en el mantenimiento y la mejora continua del
- c. Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de mejora al Modelo para su aprobación e implementación por el Comité de Control Interno.
- d. Trabajar en coordinación con los/as funcionarios/as por área, en aquellas actividades requeridas para la implementación y el mantenimiento del Modelo.

Asumir el rol de facilitador/a al interior de sus respectivas dependencias apoyando el adecuado funcionamiento de los Estándares de Control.

> Dr. Alfredo D. Capo Gonzaie. DIRECTO Ases

de Porro ora Ejecutiva ANTSV

Visión: "Autoridad en seguridad vial para la preservación de la ida y la integridad fisic

in Alsina Rojas

Secretaria General

ANTSV







Carmen González de Porro

Directora Ejecutiva

Misión: "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

RESOLUCIÓN ANTSV Nº 344/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO MECIP Y SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR EN RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA CONTÍNUA DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS – MECIP, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

- f. Realizar, analizar y consolidar las encuestas de percepción de los distintos Estándares del MECIP, cuando sea necesario.
- g. Realizar actividades de capacitación, difusión y socialización de las normas y de los documentos aprobados por la Máxima Autoridad, dirigidos a los funcionarios de la Institución.
- Informar en forma semestral o cuando sea necesario al Comité de Control Interno de las actividades realizadas.
- i. Reunirse en forma mensual y/o cuando sea necesario

Artículo 3º: REFRENDAR la presente Resolución por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 4º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Mónica Ma. Jazmín Alsina Rojas

Secretaria General

Alfredo Cano

Dirección de Asesoría Jurídica